



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Nº 138 -DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2015

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 04 de Junio del 2015.

Visto el Expediente Nº 15MP-04867-00;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 34º, inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182º, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, doña **Laura URAPARI EDQUIRACHI**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Directoral Nº 3421-80-RSL-DP, a partir del 01 de Noviembre de 1980 con el cargo de Ayudante de Mantenimiento y con Resolución Directoral Nº 2513-84-RSL-DP fue nombrada a partir del 01 de Octubre de 1983 con el cargo de Artesano I;

Que, mediante Expediente Nº 15MP-04867-00 doña **Laura URAPARI EDQUIRACHI**, presenta su Renuncia al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 15 de Junio del 2015;

Que, mediante Informe de Situación Actual Nº 180-RL-OP-HHV-2015 de fecha 28 de Abril del 2015, el Equipo de Registro y Legajo señala que, doña **Laura URAPARI EDQUIRACHI**, es trabajadora de ésta institución con el cargo de Operador de Máquina Industrial I, Categoría STB, con código de plaza Nº 054438;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios Nº 003-BYP-OP-HHV-2015, del equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 28 de Mayo del 2015, se informa que hasta el día 14 de Junio del 2015, doña **Laura URAPARI EDQUIRACHI**, cuenta con 34 años, 07 meses y 10 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Decreto Legislativo Nº 276, Decretos Supremos Nºs. 005-90-PCM, 051-91-PCM;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 15 de Junio del 2015 a doña **Laura URAPARI EDQUIRACHI** con el cargo de Operador de Máquina Industrial I, Categoría STB del Hospital "Hermilio Valdizán" – IGSS de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 1595 00001 1566 0042 Unidad Ejecutora 013.-----

Artículo 2º.- Reconocer a doña **Laura URAPARI EDQUIRACHI**, **TREINTA Y CUATRO (34)** años, **SIETE (07)** meses y **DIEZ (10)** días de servicios prestados al Estado hasta el 14 de Junio del 2015.---

Artículo 3º.- Declarar Vacante la Plaza Nº 054438 de Operador de Máquina Industrial I, Categoría STB del Hospital "Hermilio Valdizán".-----



AAA/GCV/RDB/DBV/rfp.
Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría



Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. *Amelia Arias Albino*
Directora General (e)
C.M.P. 12687 RNE 4326